

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.337

Miércoles 31 de Diciembre de 2025

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2745938

MUNICIPALIDAD DE CURICÓ

APRUEBA DECLARAR COMO BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO CALLE QUE
INDICA

Núm. 4.377 exento.- Curicó, 11 de noviembre de 2025.

Vistos:

a.) El acuerdo N° 152-2022, adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria, efectuada con fecha 14.06.2022, refrendado por decreto exento N° 3.247, de fecha 28.06.2022, que acepta la donación de terreno a la Municipalidad de Curicó, presentada por la Inmobiliaria Los Alpes Limitada, ubicado en el Lote 3C-1, calle Arturo Pérez Canto N° 890 de la Comuna de Curicó.

b.) La inscripción de fecha 27.11.2024 del Conservador de Bienes Raíces de Curicó, de la donación de la propiedad antes mencionada, según consta a fojas 7.498, número 5.884 del año 2024.

c.) La carta de fecha 10.12.2024 del Sr. Enrique Labra Muñoz, que remite inscripción de donación de calle Los Alpes y su agregado, y solicita poder declarar la calle Los Alpes como Bien Nacional de Uso Público.

d.) El oficio Ord. N° 696, de fecha 28.10.2025, de la Dirección de Asesoría Jurídica, que remite antecedentes para tabla de Concejo.

e.) El acuerdo N° 218-2025 adoptado por el Honorable Concejo Municipal, en sesión ordinaria de fecha 04.11.2025.

f.) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1988, y sus posteriores modificaciones, he acordado y

Decreto:

Primero: Apruébase declarar como Bien Nacional de Uso Público la calle Los Alpes, la cual fue donada a la I. Municipalidad de Curicó, por la Comunidad de Copropietarios Edificio Los Alpes, con esa finalidad, para uso y destino como calle o vía de uso público, dicho terreno ya se encuentra inscrito en el Conservador de Bienes Raíces de Curicó. Lo anterior según los antecedentes expuestos por la Dirección de Asesoría Jurídica ante el H. Concejo Municipal.

Segundo: Encomiéndase a la Dirección de Asesoría Jurídica, coordinarse con la Dirección de Obras Municipales, para realizar todos los trámites administrativos, a fin de concretar lo dispuesto en el presente decreto alcaldicio.

Anótese y comuníquese.- George Bordachar Sotomayor, Alcalde.- Juan Rafael González Vásquez, Secretario Municipal.